MUNICIPIO DE SAN CARLOS - ANTIOQUIA
CONVENIO SOLIDARIO CS-012-2026
VERIFICACION DE IDONEIDAD

En el municipio de San Carlos (Antioquia), en cumplimiento de lo preceptuado por la normatividad vigente, se procede a emitir a la verificación de idoneidad y experiencia de la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA CABAÑA identificada con el NIT 811.000.106-4, como se detalla a continuación, con miras a la celebración de un Convenio Solidario

OBJETO: *DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERES CONJUNTO PARA PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y LA RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA LA CABAÑA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS– ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO S-CI-451-2026 CELEBRADO CON CORNARE, según ficha BPIAC y propuesta anexa.*

Valor total: *VEINTIDOS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($22.098.329)*

Plazo: *Será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta el cumplimiento total y efectivo del objeto y alcance contractual, sin superar la fecha de terminación del Convenio S-CI-451-2026.*

CAPACIDAD JURIDICA Y LEGAL		
REQUISITO	CUMPLIMIENTO	VERIFICACION
Objeto social directamente relacionado con el área.	Registro Activo del documento RUT; Código CIIU 9499 "ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P." De la revisión exhaustiva efectuada a los estatutos vigentes de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA CABAÑA, se constató que su objeto social principal y sus objetivos específicos se encuentran directamente relacionados con el área, sector y actividades del convenio a suscribir. Su personería jurídica le faculta expresamente para propender por el desarrollo sostenible, la gestión ambiental comunitaria, la preservación del entorno y la ejecución de proyectos de interés público o social en su territorio.	Estatutos de la J.A.C. (Anexo). Copia del documento RUT (Anexo).
Naturaleza de la entidad.	*"Expresión social organizada, autónoma, multiétnica, multicultural, solidaria, defensora de los Derechos Humanos, la Comunidad, el medio ambiente y la Sociedad, .cuyo propósito es promover la convivencia pacífica, la reconciliación y la construcción de paz, así como el desarrollo integral, sostenible y sustentable de la comunidad, a partir del ejercicio de la democracia participativa"* Organización social, cívica, comunitaria y de gestión social, sin ánimo de lucro, con personería jurídica debidamente reconocida por el organismo competente de inspección, vigilancia y control. Está integrada voluntariamente por los residentes de la Vereda LA CABAÑA del municipio de San	Estatutos (Anexo).

	Carlos, organizados bajo los principios de la democracia participativa y la solidaridad. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 2166 de 2021 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, esta forma asociativa se encuentra plenamente habilitada para celebrar Convenios Solidarios con entidades del Estado para la ejecución de proyectos de interés público y desarrollo comunitario.	
Antigüedad en la constitución por lo menos un (1) año de antelación.	Se verifica que la Junta de Acción Comunal cuenta con una vigencia de constitución superior a un año (1984) de antelación a la fecha del presente trámite contractual, cumpliendo cabalmente con el requisito de permanencia institucional exigido para la ejecución de proyectos de interés público.	Estatutos Certificación expedida por la Gobernación de Antioquia (Anexo).
Vigencia Personería Jurídica.	Se verificó la personería jurídica de la organización asignada mediante Resolución No. 499 del 18 de junio expedida por el Ministerio del Interior, encontrándose plenamente vigente, activa y sin ninguna medida de suspensión o cancelación.	Certificación expedida por la Gobernación de Antioquia (Anexo
Cumplimiento de Normatividad	Se constató que la referida organización comunal cumple a cabalidad con la normatividad vigente y los requerimientos de los entes de inspección, vigilancia y control correspondientes. A la fecha de suscripción del presente documento, la junta no presenta sanciones vigentes, inhabilidades, incompatibilidades, ni reportes desfavorables derivados de procesos de investigación administrativa o de fiscalización por parte de las autoridades competentes, encontrándose plenamente habilitada legalmente para contratar con el Estado e iniciar la ejecución de las actividades ambientales y comunitarias programadas	Certificación expedida por la Gobernación de Antioquia – Dirección de Participación Comunitaria y Ciudadana . (Anexo).
Representación Legal de la J.A.C.	De conformidad con los documentos de soporte legal allegados, la representación legal de la organización comunal se encuentra debidamente acreditada mediante el Auto de Reconocimiento y Nombramiento de Dignatarios N° 1199 expedido el 07 de junio de 2026 por la autoridad competente. En virtud de dicho acto administrativo, ejerce como Presidente y representante legal de la Junta de Acción Comunal la señora ANA CECILIA BENJUMEA QUINTERO, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 22.002.232, quien se encuentra plenamente facultada para la suscripción del presente Convenio Solidario.	Certificado de representación legal expedida por la Gobernación de Antioquia – Dirección de Participación Comunitaria y Ciudadana (Anexo). Estatutos Autorización por Junta Directiva
Autonomía para contratar	El Presidente y Representante Legal se encuentra expresamente autorizado para la celebración de contratos y convenios hasta por un monto máximo de ciento cincuenta salarios mínimos mensuales legales vigentes (150 S.M.M.L.V.), cifra que para la anualidad vigente equivale a la suma de $262.635.750 (vigencia 2026)	Estatutos; literal a) del artículo 30, autorización de contratos o convenios (Anexo).
Ni la persona jurídica proponente ni su representante legal deberán registrar sanciones disciplinarias, para contratar con el Estado	Certificado de la procuraduría del representante legal y de la persona jurídica con fecha del 19 de octubre de 2026, además la entidad los verifica en línea donde NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES DISCIPLINARIAS VIGENTES	Certificado de antecedentes disciplinarios – Procuraduría General de la Nación. (Anexo).

Ni la persona jurídica proponente ni su representante legal deberán registrar sanciones fiscales, para contratar con el Estado	Certificados de la contraloría del 19 de octubre del 2026 del representante legal y de la persona jurídica, además la entidad los verifica en línea donde NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES	Certificado de responsabilidad fiscal – Contraloría General de la Nación. (Anexo).
El Representante Legal del proponente no deberá registrar antecedentes penales, sentencias condenatorias vigentes ni requerimientos judiciales pendientes ante las autoridades competentes.	El Representante Legal del organismo comunal no registra antecedentes penales, sentencias condenatorias vigentes ni requerimientos o asuntos pendientes ante las autoridades judiciales competentes. Para acreditar lo anterior, aportó certificación con fecha de expedición del 19 de octubre de 2026, sin perjuicio de la verificación directa que la entidad realice en línea en los registros oficiales correspondientes.	Consulta en línea de antecedentes judiciales. (Anexo).
Ni el Representante Legal ni la persona jurídica proponente deberán registrar medidas correctivas vigentes, ni obligaciones financieras pendientes de pago por concepto de multas en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional de Colombia, de conformidad con lo establecido en la Ley 1801 de 2016.	Ni el Representante Legal ni la persona jurídica proponente registran medidas correctivas vigentes, ni obligaciones financieras o multas pendientes de pago registradas en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional de Colombia, de conformidad con lo establecido en la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana)	Consulta en línea del Registro Nacional de Medidas correctivas. (Anexo).
El representante legal no debe tener antecedentes en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, se procedió a realizar la consulta del representante legal de la entidad designada para la ejecución del Convenio Solidario en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM). Una vez examinado el Certificado oficial expedido el día 19 de octubre de 2026, se constató plenamente que el citado representante no se encuentra inscrito en dicho registro, cumpliendo así con la idoneidad legal exigida para la suscripción del presente instrumento. La vigencia y validez legal de esta verificación se extiende hasta el 19 de enero de 2027.	Consulta en línea en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM. (Anexo).
Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.	En cumplimiento de lo ordenado por la Ley 1918 de 2018 y su decreto reglamentario, la Entidad Estatal consultó el Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra Menores de Edad administrado por la Policía Nacional. De conformidad con la certificación expedida el día 27 de octubre de 2026, se constató de forma expresa que el Representante Legal de la organización comunitaria NO REGISTRA INHABILIDAD vigente para la ejecución de actividades que impliquen el contacto directo con menores de dieciocho (18) años de edad.	Consulta en línea página de la Policía (Anexo).
Cumplimiento de obligaciones de seguridades sociales y parafiscales.	La Junta de Acción Comunal se encuentra al día y no presenta obligaciones pendientes por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) ni aportes parafiscales, de acuerdo a su naturaleza y obligaciones.	Certificación suscrita por la Representante Legal y respectiva contadora Pública BLANCA NORA GIRALDO (C.C. N° 21.999.735 y T.P. N° 2199545-T). Junto con dicho documento, se aportó la copia de la tarjeta profesional y el certificado de vigencia e inscripción de la Junta Central de Contadores.

Paz y salvo municipal	Se encuentra a paz y salvo por todo concepto de obligaciones fiscales y tributarias, certificando que no posee deuda alguna con el Municipio, tal como consta en el documento anexo que hace parte integral del presente instrumento jurídico	Paz y salvo 1 con fecha de expedición del 17 de octubre de 2026. (Anexo).

CAPACIDAD ORGANIZATIVA

De conformidad con la política pública del Gobierno Nacional y el marco normativo vigente (Ley 1551 de 2012 y Ley 2166 de 2021), las organizaciones de acción comunal se constituyen como aliadas estratégicas del Estado para el desarrollo integral, sostenible y productivo de los territorios. En este contexto, la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA CABAÑA asume un rol fundamental como actor social y comunitario legítimo, orientado al mejoramiento de las condiciones socioambientales y de la calidad de vida de los habitantes en su área de influencia.

La mencionada organización cuenta con la personería jurídica, la capacidad legal de contratación y las competencias administrativas y logísticas necesarias para garantizar la correcta ejecución del objeto del presente Convenio Solidario. Su idoneidad técnica y operativa se fundamenta en su trayectoria institucional dentro del Municipio de San Carlos, habiendo demostrado en vigencias anteriores un óptimo desempeño en la gestión y ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario. Asimismo, ha evidenciado una sólida capacidad de articulación institucional y ciudadana para la planeación participativa del territorio, con un enfoque prioritario en la atención de la población rural.

Para la ejecución del presente Convenio, la organización comunal presenta las siguientes ventajas comparativas y calidades técnicas que mitigan los riesgos contractuales y aseguran el cumplimiento del objeto pactado:

✓ **Conocimiento del Territorio y Diagnóstico Socioambiental:** Dispone de información directa sobre la condición de los recursos naturales y las dinámicas locales, facilitando la aplicación efectiva de la Metodología PRISER.
✓ **Arraigo Territorial y Control Social:** Sus directivos, comités y afiliados habitan permanentemente en la vereda, lo que garantiza veeduría comunitaria continua, transparencia en la ejecución de los recursos y optimización de costos mediante la vinculación de mano de obra local (*convites comunales*).
✓ **Trayectoria y Tejido Social:** Su historial de participación en iniciativas comunitarias respalda la capacidad de articulación institucional necesaria para el cumplimiento del objeto pactado

CAPACIDAD TECNICA

Propuesta	La propuesta técnica y económica radicada por la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA CABAÑA constituye el soporte operativo y contractual del presente negocio jurídico. Dicho documento detalla con precisión el alcance de las actividades ambientales bajo la metodología PRISER, el desglose de cantidades de obra o servicios y sus correspondientes valores unitarios y totales, ajustados a los parámetros de la ficha BPIAC asignada.	Anexo
Experiencia	***CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANT*** ***SAA-098-2018;*** *DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERES CONJUNTO PARA EL MANTENIMIENTO DE CINCO 5 ABASTOS CON REFORESTACION Y VEINTE 20 SISTEMAS SEPTICOS EN LA VEREDA LA CABAÑA EN CUMPLIMIENTO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS VIGENCIA 2018* ***SAA-090-2019;*** *DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERES CONJUNTO PARA EL MANTENIMIENTO DE QUINCE 15 PARCELAS AGROFORESTALES EN LA VEREDA LA CABAÑA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2019 DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS*	*Certificación emitida por la Administración del Municipio de San Carlos*

	CSA-389-2020; Desarrollo de actividades de interés conjunto en el sostenimiento de diez (10) parcelas agroecológicas, en beneficio de las familias asociadas a la J.A.C La Cabaña, en cumplimiento del presupuesto participativo 2020 priorizado por la comunidad. (Según propuesta anexa). *CSA-334-2021; AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA RECUPERACION DEL PUENTE PEATONAL EN LA VEREDA LA CABAÑA EN CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2021 PRIORIZADO POR LA COMUNIDAD SEGUN PROPUESTA ANEXA* *CSA-302-2022; DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERES CONJUNTO PARA EL SOSTENIMIENTO DE PARCELAS AGROECOLOGICAS, EN BENEFICIO DE LAS FAMILIAS ASOCIADAS A LA J.A.C. VEREDA LA CABAÑA, EN CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022 PRIORIZADO POR LA COMUNIDAD*	

Con base en la validación realizada y de acuerdo con los estudios previos de la entidad, es posible inferir que el contratista, posee y experiencia comprobada *en la ejecución de este tipo de actividades* de carácter social y comunitario, por lo que se considera que es idóneo para desarrollar plenamente las labores necesarias del Convenio, con el fin de solucionar la necesidad presentada; para tal efecto, se adjuntan los documentos aportados por la entidad sin ánimo de lucro, como certificado de existencia y representación legal donde consta que tiene vigente el reconocimiento de su personería jurídica. Así mismo, se anexan certificados de los contratos ejecutados.

San Carlos, Noviembre de 2026

JOSE MIGUEL QUINTERO MORALES
Secretario de Agricultura y Medio Ambiente.